

San Andrés Isla, a los 15 días del mes de Noviembre de 2019

Señor

ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO
CLINICA DE TELEFONOS S.A.S.
 Calle 36ª # 58-86 Bello (Antioquia)
 Cel: 4440930
 Email: opinto@ct-telecomunicaciones.com
 San Andrés Isla

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 088
 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC No. 043 DE 2019.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante No. 019 del 03 de Julio de 2.019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el señor **ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía C.C No. 71.680.685, quien actúa en representación legal de la empresa **CLINICA DE TELEFONOS S.A.S.** identificada con el Nit. 890.943.163-8. Que de conformidad con el cronograma del proceso se indicó como fecha de cierre para recibir propuestas y apertura de sobre el día Siete (07) de Noviembre de 2019, y se procedió a relacionar la única propuesta presentada por el proponente **CLINICA DE TELEFONOS S.A.S.** por el valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00)**, M/cte., dentro de informe de oferta como consta en acta de cierre de la misma fecha, la oferta presentada aprobó la etapa evaluativa de los requisitos habilitantes (económica, experiencia, técnica y jurídica).

Teniendo en cuenta lo anterior la presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	Mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y actualización de planta telefónica kx-ns500 y teléfonos de la red telefónica. Mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y actualización del circuito cerrado de televisión. Mantenimiento correctivo de servidor hp dl 160 gen 9. Mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y actualización de los equipos de red con que cuenta INFOTEP y adecuaciones de cableado y rack de comunicaciones en el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, ISLA"
---------------	---

CONTRATISTA	CLINICA DE TELEFONOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía C.C No. 71.680.685.
NIT	Nit. 890.943.163-8
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO	Calle 36ª # 58-86 Bello (Antioquia)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No. 24519 del 23 de Septiembre de 2019 con cargo a la identificación presupuestal: DEPENDENCIA 000 GESTIÓN GENERAL. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO C-2202-0700-6-0-2202042-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. FUENTE: Nación
OBLIGACIONES	<p>Obligaciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin. b) Utilizar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. c) Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes suministrados por el contratista que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. d) El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el INFOTEP adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. e) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. f) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del acta de modificación por medio del cual se adiciona sumas de dinero al valor inicialmente contratado. g) Aceptar los procedimientos administrativos que determine EL INFOTEP para la ejecución del contrato. h) Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por EL INFOTEP y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. i) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. j) Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

	<p>k) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.</p> <p>l) Garantizar la calidad de los productos, bienes y/o elementos que serán usados para el mantenimiento sean de buena calidad para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>m) Entregar e instalar los elementos adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato.</p> <p>n) Presentar por escrito los informes de las actividades desarrolladas que el INFOTEP le solicite a través del Supervisor cuando a ello hubiera lugar.</p> <p>o) Acreditar la afiliación al sistema de salud y de pensión, ordenado en la Ley 100 de 1993, al momento de firmar el contrato y pagar puntualmente los aportes, como lo ordena los artículos 3° y 4° de la Ley 797 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 1°, Decreto 1670 de 2007 y ley 1562 del 11 de Julio de 2012.</p> <p>p) El proponente se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.</p> <p>q) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Obligaciones del INFOTEP</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar la mayor colaboración al CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual. 2. Verificar y recibir del CONTRATISTA el 100% de los servicios requeridos por el INFOTEP en las condiciones técnicas. 3. Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA. 4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual. 		
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</p> <p>Mantenimiento Planta Telefónica Panasonic KX-NS500</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>1 mantenimiento preventivo de hardware KX-NS500:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagado del sistema en modo consola. • Desmonte de equipo. • Soplado de hardware y limpieza. <p>1 mantenimiento preventivo Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de estado y alarmas del sistema. • Backup del sistema. • Actualización a la última versión liberada por Panasonic. • Validación del funcionamiento CTI del PBX, para la integración con el sistema Fidelity 	<p>CANTIDAD</p> <p>1</p>

		<p>Connect, se deben presentar la muestra de los eventos log del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validación de integración CTI para soluciones JUSAN <p>1 mantenimiento preventivo de teléfonos *</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y verificación de estado. • Se incluye cambio de terminales o plus y Cordón si es necesario. • *Si requiere reparación se debe enviar a laboratorio para verificación. • Revisión de cableado y conexiones de acometida telefónica desde el exterior hasta la conexión interna. <p>Suministro de 5 teléfonos IP Panasonic KX-HDV130</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye: adaptador, licencia, Patch cord, configuración e instalación. <p>Suministro de 2 teléfonos inalámbricos Panasonic KX-TGC350</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye: Configuración e instalación 	
	<p>Mantenimiento Circuito Cerrado de Televisión CCTV</p>	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo de 2 DVR, cámaras de CCTV Y Cableado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de 32 video balun RJ45 • Suministro e instalación 6 cajas plásticas para cámara • Suministro e instalación de 64 RJ 45 • Suministro e instalación de 4 cámaras análogas tipo domo (Lente 2,8mm, AHD-TVI-CVI-CVBS,24IR, Polímero interior, 2.0MP) • Suministro e instalación de 6 cámaras análogas tipo bala (Lente 2,8mm ,24IR, Polímero exterior, 2.0MP). Cuatro (4) de estas cámaras para cambio por cámaras dañadas. • Suministro e instalación de 1 cámara domo mejor visión (Lente 2,8/6mm, AHD-OSD,24IR, Polímero interior, 2.0MP) 	<p>1</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 mantenimiento de (2) DVR, verificaciones, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras existentes • Suministro e instalación de 60 metros de ducto instalado con cable UTP Cat 6 para cámaras. 	
Mantenimiento Correctivo de Servidor HP DL 160 GEN 9	<p>Suministro e instalación de 1 fuente de poder 550W para servidor HP DL160 Gen 9.</p> <p>Suministro e instalación de 1 ventilador de refrigeración para servidor HP DL 160 Gen 9.</p> <p>1 servicio técnico y mano de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de fuente. • Cambio de ventiladores. 	1
Mantenimiento y Adecuaciones de Cableado y Rack de Equipos de Red	<p>1 organización de rack de cableado: incluye desmontaje y montaje de 4 switchs con sus Patch Panel y organizadores, mantenimiento preventivo de 4 Switchs HP (Soplado de hardware y limpieza) y organización y peinado de cableado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponchado de 10 puntos de red con Jack blindados Categoría 6ª. • 1 montaje de switch de datos en rack. • 1 Instalación y configuración de Router Mikrotik CCR 1016 <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización y configuración básica de router Mikrotik. ○ Configuración de colas para limitación de ancho de banda. ○ Creación de VLANs y asignación de puertos en switch de la infraestructura de red INFOTEP. ○ Configuración de VLANs en SSIDs de solución inalámbrica. ○ Capacitación en administración de router y switch. ○ Documentación de configuraciones realizadas. 	1

		<ul style="list-style-type: none"> • 1 configuración de red parte lógica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vlan's. ○ Colas de tráfico. ○ Configuración de 5 Acces Point Aruba ○ Configuración de 5 Acces Point Ubiquiti • 1 marcación de red (aprox. 220 puntos) tipo Panduit (Voz y Datos). • 1 movimiento de punto eléctrico para Rack (incluye el cable eléctrico, toma tipo hospitalario y accesorios). • Suministro e instalación de 3 Cajas plásticas de sobreponer dos puestos. • Suministro e instalación de 2 Organizadores laterales. • Suministro e instalación de 2 Multitomas eléctricos. • Suministro e instalación de 600 metros de cable AMP Categoría 6A para puntos nuevos. • Instalación de 10 puntos nuevos de voz y datos con sus accesorios necesarios para el óptimo funcionamiento del trabajo a realizar (Canaleta, conectores, Jack blindados Categoría 6ª, etc.) 	
VALOR:	VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00), M/cte.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor del INFOTEP.		
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime 		

	conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al contratista seleccionado el valor total del contrato contra entrega del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas y la propuesta, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Supervisor, El agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.</p> <p>El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, lcbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
GARANTÍA ÚNICA.	<p>El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFEIONAL -- INFOTEP- con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	<p>Anexo 1. Registro presupuestal</p> <p>Anexo 2. Oferta presentada por CLINICA DE TELEFONOS S.A.S</p> <p>Anexo 3. Invitación Pública SMC 043 de 2019</p>

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: El oferente subsano dentro del término de traslado a las observaciones al informe de evaluación de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 043 de 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.
---------------------------	-----------	--

Dado en San Andrés Isla, a los Quince (15) días del Mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: H. Cárdenas
Aprobó: MC Bracho *mqb*
Archivo: M. de Armas